



25 JUL 2019

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

RESOLUCIÓN N° 762 2019-RASS
Santiago de Surco, 25 JUL. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 108-2018-ACSS, el Memorando N° 1494-2019-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 610-2019-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de modificación de la Primera Modificatoria del Plan Operativo Institucional (POI) 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone que una de la funciones generales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales, orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD del 02.06.2017 se aprobó la "GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL", modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 053-2018/CEPLAN/PCD y 00016-2019/CEPLAN/PCD, que señala que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" que estipula que el POI en ejecución se modifica, cuando se presenta las siguientes circunstancias:

- Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.
- Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

Que, así mismo, el último párrafo del numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" que la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la entidad puede modificar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de modificaciones;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 108-2018-ACSS del 26.12.2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional -POI, para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, con Memorandum N° 1494-2019-GPP-MSS del 09.07.2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, diecisiete (17) Unidades Orgánicas solicitaron modificaciones de sus actividades operativas-tareas y modificaciones de programación física, realizando las revisiones de las solicitudes de modificación y preservando que estas no afecten el cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI, PDLC y Plan de Gobierno, solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Operativo Institucional;

**ANEXO N° 01 MODIFICACIÓN FÍSICA
DE LA RESOLUCIÓN N° 762 -2019-RASS**

ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	TIPO DE MODIFICACIÓN										DOCUMENTO DE SUSTENTO	
		INCREMENTO DE ACTIVIDAD	INCREMENTO DE TAREA	REDUCCIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD	REDUCCIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE TAREA	MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE TAREA	INCREMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA	REDUCCIÓN DE PROGRAMACIÓN FÍSICA					
1	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL											SI	MEMORANDUM N° 093-2019-OC-MSS
2	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1	5			4					SI	SI	INFORMEN N° 137 Y 154-SGP-GCII-MSS
3	GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL										SI	SI	MEMORANDUM N° 085-2019-GCII-MSS
4	SUBGERENCIA DE PRENSA				1								INFORMEN N° 017-SGP-GCII-MSS
5	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO		7										INFORME N° 1070-2019-SGLP-GAF-MSS
6	SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES		1								SI	SI	INFORME N° 290-2019-SGMISG-GAF-MSS
7	GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1	3	1	3	4					SI	SI	MEMORANDUM N° 016-2019-GTH-MSS
8	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO		1										INFORMEN N° 370-2019-SGRCT-GAT-MSS
9	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		2										SOLICITADO POR LA UNIDAD FORMULADORA-GPP
10	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES		4			5				19	SI	SI	INFORMEN N° 0215-2019-SGCAITSE-GDE-MSS
11	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN	1	6		4	2				2	SI	SI	INFORMEN N° 420-2019-SGLH-GDU-MSS
12	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD		1										INFORMEN N° 187-2019-GSSC-MSS
13	SUBGERENCIA DE TRÁNSITO											SI	INFORMEN N° 063-2019-SGLH-GDU-MSS
14	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA	1	4										INFORMEN N° 268-2019-SGFCA-GSEGC-MSS
15	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL										SI	SI	MEMORANDUM N° 288-2019-GDS-MSS
16	SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL	1	1								SI	SI	MEMORANDUM N° 26, 30, 84, 271 Y 481-2019-GDS-MSS
17	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES		9	1	12	7					SI	SI	INFORMEN N° 243-2019-SGECTD-GDS-MSS
TOTAL		5	44	2	20	7	7	36					



Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

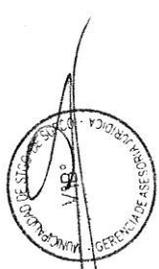


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2019 - MODIFICADO

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		2405-GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN											
OBJETIVO ESTRATÉGICO	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL												
ACCIÓN ESTRATÉGICA	SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MSS												
MACROPROCESO	MACRO PROCESO DE SOPORTE Y APOYO												
PROCESO	GESTIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS												

IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN															
ACTIVIDAD OPERATIVA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	META ANUAL
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	TECNOLOGÍA IMPLEMENTADA	IMPLEMENTACIÓN	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	0	24

IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN															
TAREA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	META ANUAL
TENDIDO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA	INSTALACIÓN REALIZADA	KILOMETRO	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	0	24
INSTALACIÓN DE CÁMARAS	INSTALACIÓN REALIZADA	IMPLEMENTACIÓN	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TI (INFORMÁTICO-COMUNICACIÓN) DE MINI CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA (BOLSONES DE SEGURIDAD)	MANTENIMIENTO REALIZADO	ATENCIÓN	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48



Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 JUL 2019

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)